

## REGLAMENTO DE LA OLIMPIADA AMERICANA DE CIENCIAS JUNIOR (OCJA)

### OBJETIVO DE LA OLIMPIADA

La Olimpiada de Ciencias Junior Americana (**OCJA**) es un certamen de capacidades, en el área de las ciencias experimentales (Biología, Física y Química), entre jóvenes estudiantes de hasta dieciséis (16) años de los países que conforman el continente americano en toda su extensión, con el fin de estimular y promover el estudio de estas ciencias y, consecuentemente, el desarrollo de jóvenes talentos. Generando espacios de participación e intercambio de experiencias académicas y culturales del pensamiento científico en América.

### 2. Organización y Participación

**2.1** La OCJA es un certamen que se organiza anualmente durante los meses de octubre/noviembre, en un país de América. Toda propuesta de fecha de realización distinta a la indicada, deberá ser aprobada por el Comité Americano. La duración mínima del certamen será de 8 días.

**2.2** El país sede determinará un comité ejecutivo organizador que tendrá como función invitar a todos los países de América a participar, velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos; nombrar un comité académico quien elaborará las pruebas.

**2.3** Cada uno de los países invitados a competir en la OCJA tendrá derecho a estar representado por una delegación de hasta seis estudiantes, tres Profesores Tutores (uno de ellos será el jefe de la delegación). Los países pueden enviar hasta dos Profesores Observadores Científicos. La participación de estos últimos queda sujeta a lo establecido en los Art. 2.5 y 3.3. El país sede puede estar representado por una delegación de hasta doce estudiantes para conformar cuatro equipos de tres integrantes

**2.4.** Podrán competir en la OCJA los estudiantes de países que hayan sido seleccionados preferentemente con base en una Olimpiada o certamen de Ciencias Experimentales de nivel nacional o similar. Cualquier país del continente podrá participar sólo como observador en una sola oportunidad. Todos los observadores deberán hacerse cargo de sus gastos.

**2.5** Los estudiantes participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber cumplido 17 años en el año de la competencia.
- b) Tener la nacionalidad del país que representa o haber realizado sus tres últimos años de estudios en dicho país.

**2.6** Los Profesores acompañantes de cada delegación serán parte integrante del Jurado de la OCJA, pudiendo ser asistidos por sus Observadores Científicos. Por lo tanto, deberán ser

alojados de manera que no puedan establecer contacto con los estudiantes mientras las pruebas de la Olimpiada no hayan finalizado.

**2.7** Los pasaportes y visas de los participantes que así lo requieran serán gestionados por cada delegación en el país de origen.

**2.8** Todos los participantes deberán contar con un seguro de vida y de gastos médicos, que los proteja durante el desarrollo de la OCJA. Los gastos de estos seguros deberán ser cubiertos por cada país participante.

**2.9** Para que los estudiantes puedan participar de la OCJA, es necesario que lleguen hasta el lugar donde se realizará la competencia acompañados con al menos, de un profesor tutor. Los casos excepcionales deberán ser comunicados con anticipación al Comité Organizador, el cual tomará las decisiones al respecto.

### **3. Financiamiento**

**3.1** El costo del traslado de los participantes, hasta y desde el lugar sede de la OCJA, será cubierto por cada delegación invitada.

Cada país deberá hacer un aporte anual para su participación con la delegación establecida en el inciso 2.3 de U\$D 500. Los profesores que acompañan a la delegación en calidad de observadores, deberán solventar las erogaciones que demanden el alojamiento y traslados

**3.2** El país sede cubrirá los gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes y profesores tutores de todas las delegaciones durante el periodo oficial de la Olimpiada; para ello podrá utilizar hasta el 80% de lo recaudado por el aporte de los países participantes. El 20% restante se tomará como base de financiamiento para el año siguiente.

**3.3** Los observadores científicos y familiares acreditados estarán sujetos a las reglas de financiamiento y organización que determine el Comité organizador del país sede

### **4. El Jurado de la Olimpiada de Ciencias Junior Americana**

**4.1** El desarrollo de la Olimpiada es responsabilidad del Jurado, que estará integrado por los profesores tutores de las delegaciones participantes y presidido por un miembro del Comité Organizador del país sede.

**4.2** Cada país con delegación tendrá derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente del Jurado nombrado por el Comité Organizador del país sede, tendrá el voto decisivo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

**4.3** Los representantes de países observadores podrán participar en todas las reuniones del Jurado con derecho a voz pero no a voto.

## 5. El Comité de la Olimpiada de Ciencias Junior Americana

**5.1** El Comité de la Olimpiada de Ciencias Junior Americana estará conformado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres vocales elegidos mediante el voto entre los participantes, de modo tal que cada cargo sea ocupado por representantes de diferentes países. La duración del mandato será de tres años. En anexo se determinan las funciones de este Comité.

**5.2** El Comité de la OCJA será responsable de proponer cualquier modificación relativa al Reglamento. Este Comité podrá tomar decisiones que atañen al buen funcionamiento de la siguiente Olimpiada.

## 6. El Certamen

**6.1** El idioma oficial será el español. En caso de que alguna delegación necesitara traducción de la prueba será realizada por los profesores tutores.

**6.2.** El certamen constará de tres pruebas en el siguiente orden: una experimental con una duración de 4 horas, una de resolución de problemas y otra de múltiple opción, cada una con una duración de tres horas. Las pruebas no podrán realizarse en el mismo día.

**6.3** Las pruebas elaboradas por el Comité Organizador del país sede, serán presentadas al Jurado para su análisis y su validación el día anterior al desarrollo de la misma. Dicho Comité deberá tener un banco de ejercicios alternativo para sustituir alguna que pudiera ser rechazada.

**6.4.** Cada concursante trabajará individualmente en las pruebas de desarrollo teórico. Las respuestas se consignarán en papel con un diseño especial provisto por el Comité Organizador. Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá serán los necesarios para escribir y dibujar, así como una calculadora no programable. En particular, se prohíbe el uso de libros, libretas de notas o tablas. La prueba experimental se realizará en equipos de tres integrantes. En caso de que la delegación no se pudiese completar los equipos, el Comité organizador del país sede resolverá.

## 7. Temario de la Olimpiada.

**7.1** El temario, fue elaborado a propuesta de los profesores tutores de los países participantes en la 1er Olimpiada.

**7.2** A juicio del Jurado, el temario de la competencia podrá ser modificado en reunión realizada en la instancia de la olimpiada y aprobada por el Jurado, para las OCJA subsiguientes.

**7.3** Los contenidos de las tres pruebas serán los habituales para un estudiante de este nivel, de acuerdo al temario que deberán incluir cada una de las disciplinas que conforman las Ciencias Naturales mencionadas.

## 8. PREMIOS

**8.1** Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce - con sus respectivos diplomas- a los estudiantes que obtengan los resultados más altos. Los porcentajes para cada categoría son los siguientes: medalla de oro, entre 8 y 12%; medalla de plata, entre 18 y 22%; y medalla de bronce, entre 28 y 32% de los participantes; el número de alumnos acreedores a medalla no deberá exceder del 60% del total. La distribución de medallas se realizará en sesión de Jurado, con base a una lista anónima de resultados.

**8.2** El Comité Organizador del país sede otorgará menciones honoríficas al 5 % de los estudiantes que hayan obtenido puntajes próximos a la última medalla de bronce, y también a aquéllos que, sin encontrarse en ninguno de los grupos anteriores, hayan resuelto de forma totalmente correcta al menos uno de los problemas. Este resultado deberá hacerse constar en un diploma.

**8.3** Queda a criterio del Comité Organizador el otorgar mención especial a aquellos estudiantes que, a su juicio, hayan tenido una destacada participación aunque no hayan sido acreedores a medalla o mención honorífica. En este caso se atenderán criterios como: solidaridad; capacidad de diálogo entre otros.

**8.4** A todos los estudiantes integrantes de las delegaciones, se les otorgará constancia de participación.

**8.5** No se dará calificación alguna por países.

## 9. Modificaciones al Reglamento

**9.1** Para la modificación de cualquier artículo de este reglamento se requerirá el acuerdo de, por lo menos, dos terceras partes del Jurado Americano.

## ANEXO 1

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA OLIMPIADA DE CIENCIAS JUNIOR AMERICANA

PRESIDENTE: Prof. Mgter LILIA DUBINI (Argentina)

VICEPRESIDENTE: Prof. Mtro JORGE MENDOZA (México)

SECRETARIO: Prof. Mtro RONALDO FOGO (Brasil)

VOCALES: Prof. Ing. SERGIO CANAVIRI (Bolivia)

Prof. ELISA GONZALEZ (Chile)

### FUNCIONES DEL COMITÉ

- Proponer temario y modificaciones al reglamento si lo hubiere.
- Convocar a los países americanos, para que participen.
- Solicitar a los países americanos, el envío de propuestas de pruebas experimentales y teóricas, las que deberán ser enviadas a el comité organizador del país sede, para ser tenido en cuenta.
- Abrir una cuenta bancaria en dólares para depositar los fondos que resulten de los aportes de los países participantes.
- El Comité Americano deberá presentar un informe anual de los fondos.